DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PAGO DE CUOTA ASOCIADOS A LA CORPORACION DE BIENESTAR SERBIMA PERIODO ABRIL 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 4014

CHILLÁN VIEJO, 04 MAY 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio Nº 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto alcaldicio N°1756 del 03.03.2023 que aprueba convenio de colaboración entre Corporación de Bienestar Serbima y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

c).- Planilla de descuento mes de abril 2023.

d).- La necesidad de efectuar pago de cuota asociados a la Corporación de Bienestar Serbima, conforme al convenio suscrito.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, pago de cuota asociados a la Corporación de Bienestar Serbima en conformidad al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°1756 del 03.03.2023, correspondientes al periodo abril 2023 por un monto total de $100.557.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Archivo Dpto. de Educación, Finanzas DAEM.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

- 4 MAY 2023